

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****1328** SEVILLA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que el procedimiento numero 897/2020, con numero de identificación general 4109142120200022724, por auto de 20 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Manuel Paz Rangel con documento nacional de identidad 28902035-M, con domicilio en calle Regimiento Soria 9, número 5 bajo A de Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín oficial del Estado, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a constar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el Boletín oficial del Estado.

A estos efectos se informa que para la Administración concursal ha sido designada doña María Ángeles Fernández Luna, con domicilio profesional en Sevilla, calle Reyes Católicos nº 3, 2 izquierda con nº de teléfono 954222426 y dirección de correo electrónica maruja@us.es

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184.3 de la Ley Concursal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Víctor Rojas Rosado.

ID: A210001152-1